



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: Gerente de Área de PRODUCCIÓN DE RADIOISÓTOPOS Y APLICACIONES DE LA RADIACIÓN: Se acepta renuncia de la Tec. Natalia STANKEVICIUS - Se designa al Lic. Norberto Ariel NOVELLO // EX-2024-50399891- -APN-GACOYA#CNEA

VISTO el expediente EX-2024-50399891- -APN-GACOYA#CNEA, la Ley N° 24.804, los Decretos N° 1065/2001 y N° 380/2024, la Decisión Administrativa N° 793/2023, las Resoluciones de Presidencia N° RESOL-2023-47-APN-CNEA#MEC y RESOL-2023-597-APN-CNEA#MEC, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional de la Actividad Nuclear, en su Artículo 5, inciso j) establece que el Presidente de Directorio de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA tendrá, dentro de sus atribuciones ejecutivas, la facultad de designar, promover, sancionar y remover al personal en conformidad con las leyes y reglamentos aplicados.

Que mediante Resolución de Presidencia N° RESOL-2023-47-APN-CNEA#MEC se designó a la Tec. Natalia STANKEVICIUS (Legajo 18379 - DNI 32.465.560 - TNG 310) Gerenta de Área a cargo de PRODUCCIÓN DE RADIOISÓTOPOS Y APLICACIONES DE LA RADIACIÓN.

Que mediante la Decisión Administrativa N° 793/2023 se aprobó una estructura organizativa para el primer nivel operativo de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA.

Que, mediante la RESOL-2023-597-APN-CNEA#MEC, se ratificó la designación de la Tec. Natalia STANKEVICIUS en el cargo citado en el segundo considerando.

Que mediante el Decreto N° 380/2024 se designaron las nuevas autoridades superiores de esta COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA.

Que en función de ello, mediante Nota N° NO-2024-47889973-APN-GAPRYAR#CNEA, obrante en el Expediente citado en el Visto, la mencionada ha puesto a disposición su renuncia a la función de cargo referida.

Que se ha hecho lugar a la renuncia presentada, propiciándose la designación como Gerente de Área

de PRODUCCIÓN DE RADIOISÓTOPOS Y APLICACIONES DE LA RADIACIÓN del Lic. Norberto Ariel NOVELLO (Legajo 15843 - DNI 23.553.540 – T.N.G. 211) por cuanto posee amplio conocimiento de las actividades del sector, la capacidad y la idoneidad para ejercer las responsabilidades del cargo.

Que el citado profesional se desempeña como Gerente a cargo de COORDINACIÓN CENTRO ATÓMICO EZEIZA dependiente de la GERENCIA DE ÁREA DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA, conforme al nombramiento efectuado mediante Resolución de Presidencia N° 180/16 (B.A.P. N° 32/16).

Que la GERENCIA RECURSOS HUMANOS ha tomado la debida intervención.

Que la GERENCIA DE ÁREA DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA ha intervenido en el ámbito de sus competencias mediante los informes de las dependencias que la integran.

Que la GERENCIA ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado intervención en virtud del dictamen IF-2024-52731734-APN-GAJ#CNEA.

Que el suscripto es competente para dictar la presente en uso de las facultades conferidas por el Artículo 5° de la Ley N° 24.804 y el Decreto N° 380/24.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptase la renuncia, a partir de la fecha de firma del presente acto administrativo, de la Tec. Natalia STANKEVICIUS (Legajo 18379 - DNI 32.465.560 - TNG 310) a las funciones de Gerente de Área a cargo de PRODUCCIÓN DE RADIOISÓTOPOS Y APLICACIONES DE LA RADIACIÓN, para las que fuera designada mediante Resolución de Presidencia N° RESOL-2023-47-APN-CNEA#MEC; correspondiendo, en consecuencia, dejar sin efecto la asignación del Suplemento por "Responsabilidad por Ejercicio de Cargos de Estructura", nivel GERENCIA DE ÁREA, de conformidad con lo establecido en el Artículo 58, inciso a) del Capítulo X del Régimen Laboral para el Personal de esta Comisión Nacional aprobado por Resolución del Directorio N° 10/99 (B.A.P. N° 18/99) y modificado por Resoluciones de Presidencia N° 157/02 (B.A.P. N° 21/02), N° 184 /05 (B.A.P. N° 21/05) y N° 13/07 (B.A.P. N° 3/07).

ARTICULO 2°.- Agradécese a la Tec. Natalia STANKEVICIUS por las labores desempeñadas durante su gestión.

ARTÍCULO 3°.- Desígnase, a partir de la fecha de firma del presente acto administrativo, al Lic. Norberto Ariel NOVELLO (Legajo 15843 - DNI 23.553.540 – T.N.G. 211) como Gerente de Área de PRODUCCIÓN DE RADIOISÓTOPOS Y APLICACIONES DE LA RADIACIÓN; sin perjuicio de sus funciones como Gerente a cargo de COORDINACIÓN CENTRO ATÓMICO EZEIZA; correspondiendo, en consecuencia, asignar el Suplemento por "Responsabilidad por Ejercicio de Cargos de Estructura", nivel GERENCIA DE ÁREA, de conformidad a lo establecido en el Artículo 58, Inciso a) del Capítulo X del Régimen Laboral para el Personal de esta Comisión Nacional aprobado por Resolución del Directorio N° 10/99 (B.A.P. N° 18/99) y modificado

por Resoluciones de Presidencia N° 157/02 (B.A.P. N° 21/02), N° 184/05 (B.A.P. N° 21/05) y N° 13/07 (B.A.P. N° 3/07), mientras duren sus funciones en el cargo referido; de conformidad con los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°.- Dispóngase que la entrega y recepción del cargo patrimonial correspondiente, deberá ajustarse a lo que sobre el particular determina el Artículo 27°, inciso e) de la Resolución N.º 6/71 (B.A.P. N.º 3/71).

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese a la GERENCIA DE ÁREA PRODUCCIÓN DE RADIOISÓTOPOS Y APLICACIONES DE LA RADIACIÓN. Notifíquese a la GERENCIA RECURSOS HUMANOS. Publíquese en el Boletín Administrativo Público. Cumplido, archívese.